FONDO GANADERO
Creciendo Juntos

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

FONDO GANADERO
Administración de Tecnología de la Información

Visión: "Ser la principal Institución Financiera de Desarrollo Sostenible de la cadena de valor ganadera, con énfasis en el pequeño y mediano productor".

ATI 35-2022

MEMORANDUM

A — ***Rocio Lai**, gerente*
Gerencia Financiera

DE — ***Dr. Sergio D. Lukoski**, jefe*
Administración de TI

FECHA — 05 / 05 / 2022

REFERENCIA — **Solicitud de Pago por Mantenimiento y Desarrollo de Sistemas.**

A fin de solicitar el pago de la factura N° 001-001-0000116 (factura virtual) del profesional OMAR DOMINGO ACUÑA BAZAN, por provisión del SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DE SISTEMAS, según términos del Acuerdo de Terminación Anticipada por Mutuo Acuerdo de Contrato de Prestación de Servicios.

El monto a ser abonado asciende a Gs. 4.400.000 (Guaraníes cuatro millones cuatrocientos mil) incluido el IVA.

Adjuntamos:

- La citada Factura.
- El certificado de cumplimiento tributario.
- Detalles de Notas de servicio por Tickets atendidos con registro de Entrada Salida.
- Formulario de identificación personal- FIP
- Formulario de servicios personales- FIS
- Constancia de no estar inscripto empleador en IPS.
- Registro de Prestadores de Servicios – REPSE
- Acuerdo de Terminación Anticipada por Mutuo Acuerdo de Contrato de Prestación de Servicios.

Atentamente...

RECIBIDO-FG
Gerencia Financiera
Nº 11708 Fecha: 06/05/22
Nombre: Viviana Jimenez
Firma: Gerencia Financiera 9:20

ACUÑA BAZAN OMAR DOMINGO CALLE, AYOREOS CASI ARROYO LAMBARÉ NUMERO #328 //CASA (021)3264473	**TIMBRADO Nº 13028084** **CODIGO CONTROL 893707F7** **INICIO DE VIGENCIA 15/10/2018** **RUC 2441734-3** **FACTURA VIRTUAL** **001-001-0000116**
FECHA DE EMISION:04/05/2022	**CONDICION DE VENTA:CONTADOX**CREDITO
RUC / CEDULA DE IDENTIDAD:80006069-5 **NOMBRE O RAZON SOCIAL:**FONDO GANADERO **DIRECCION:**AV. MCAL. LOPEZ #1699 ESQ.REP.DOMINICANA	**NUMERO DE NOTA DE REMISION:**

Cantidad	Descripcion	Precio Unitario	Valor Venta		
			Exentas	IVA 5%	IVA 10%
1	ACUERDO DE TERMINACION ANTICIPADA DEL CONTRATO 16/2021, POR MUTUO ACUERDO, DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN EL ART. 57 - TERMINACION DE LOS CONTRATOS INC. B) DE LA LEY 2051/03, FIRMADO ENTRE LAS PARTES EL 28/04/2022; SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INFORMATICO LOTE 1.-	4.400.000	0	0	4.400.000

VISTO BUENO
ADMINISTRACION DE TI

Valor Parcial	0	0	4.400.000
Total a Pagar			4.400.000
Liquidacion del IVA:	(5%) 0	(10%) 400.000	(Total) 400.000

MINISTERIO DE HACIENDA
SET
SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

FORM.427-1

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO 4270133793350

FECHA 04/05/2022

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	2441734	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	3	ACUÑA BAZAN OMAR DOMINGO

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 03/06/2022

NÚMERO DE CONTROL : 874A07F3

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

427124417348 74A07F3

MANTENIMIENTO AL SISTEMA INFORMÁTICO
DETALLE DE NOTAS DE SERVICIOS

Periodo de facturación: 15/04/2022 al 29/04/2022

Fecha	Hora Entrada	Hora Salida	Cant. Horas	Descripción de los servicios/tareas realizadas	Comentarios	Realizado por
15/04/2022	0:00	0:00	0:00	- Semana santa.		O. Acuña
18/04/2022	7:30	11:30	4:00	- Presentación de factura y notas de servicios.		O. Acuña
19/04/2022	7:30	11:30	4:00	- Soporte a I. Guerrero en generación de recibo por amortización de capital.		O. Acuña
20/04/2022	7:30	11:30	4:00	- Generación de turnos por empleado, no está contemplando la generación de ciertos días (L. Quintana). - Verificación de reporte de 'certificado de cancelación' de préstamo (L. López).		O. Acuña
21/04/2022	8:11	12:47	4:36	- Reunión con grupo de CRC para planificar las correcciones y reportes a preparar para el control diario de previsiones. - Corrección en proceso de asistencias (L. Quintana).		O. Acuña
2[illegible]/2022	7:36	12:10	4:34	- Ejecución de la corrección de datos de asistencias feriados a pedido de L. Quintana. - Corrección en datos de ingreso generado el 21/04/2022 y generación de recibo I. Guerrero		O. Acuña
25/04/2022	7:25	12:41	5:16	- Elaboración de reporte de cambios en previsiones de préstamos, por categoría de riesgo, cliente y préstamos.		O. Acuña
26/04/2022	7:28	12:14	4:46	- Correcciones en los procesos de generación de RECIBO (por intereses, amortización de capital y cuota seguro). - Definición de reglas en casos de cobros de cuotas y exista 'ajustes por redondeo'.		O. Acuña
27/04/2022	7:28	11:59	4:31	- Corrección en generación de reporte de Libro IVA para RG. 90/2021 para los tipos de comprobantes autofactura C. Rivas. - Verificación en reporte de viáticos para funcionario externo a pedido de R. Guggiari.		O. Acuña
28/04/2022	7:31	13:27	5:56	- Continuación en la elaboración de reporte de cambios en previsiones de préstamos, por categoría de riesgo, cliente y préstamos.		O. Acuña
29/04/2022	7:43	13:05	5:22	- Proceso especial para actualización de datos en recibos.		O. Acuña
			0:00			
			0:00			
			0:00			
			0:00			
			0:00			
			0:00			
			0:00			
			0:00			
			0:00			
			0:00			
			0:00			
			0:00			
			0:00			
			0:00			
			0:00			
			0:00			
			0:00			
			0:00			
			0:00			

Total de horas **47:01:00** hora/s en 09 día/s

Firma/s del/los personal/es responsable/s

Firma de conformidad del cliente

DANIEL LUKOSKI
JEFE DE ADMINISTRACIÓN DE TI

DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL

Formulario de Identificación del Personal - FIP

Proveedor Adjudicado

OMAR DOMINGO ACUÑA BAZAN

RUC

2441734-3

Entidad Contratante

Fondo Ganadero

Descripción del llamado / Contrato

ID: 389063 / SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INFORMÁTICO, SOPORTE TÉCNICO PARA REDES, SERVIDORES Y PLATAFORMA

Monto del contrato

105.600.000

Empleados vinculados al contrato

Nro.	Nombres	Apellidos	Nro. Documento	Dedicación	Relación	Fecha desvinculación
1	OMAR DOMINGO	ACUÑA BAZÁN	2441734	PARCIAL	CIVIL	

Usuario Impresión: 2441734

Fecha Impresión: 04/05/2022

DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL

Formulario de Informe de Servicios Personales - FIS

Proveedor Adjudicado

OMAR DOMINGO ACUÑA BAZAN

RUC

2441734-3

Entidad Contratante

Fondo Ganadero

Descripción del llamado / Contrato

ID: 389063 / SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INFORMÁTICO, SOPORTE TÉCNICO PARA REDES, SERVIDORES Y PLATAFORMA

Monto del contrato

105.600.000

Año: 2022 **Periodo:** Mayo

Empleados vinculados al contrato

Nro.	Nombres	Apellidos	Funciones Exclusivas	Remuneración	Relación	Estado
1	OMAR DOMINGO	ACUÑA BAZÁN	Cumplio	4400000	Contratista	Activo

Usuario Impresión: 2441734

Fecha Impresión: 04/05/2022

Fecha Impresion: 04/05/22 21:58:33-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gent

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

CONSTANCIA DE NO ESTAR INSCRIPTO
EMPLEADOR

Nro de Certificado:50043/22

CONSTA QUE: EL RUC Nº 2441734, NO SE HALLA INSCRIPTO EN EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL----------

SE EXPIDE LA PRESENTE EN EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE APORTE OBRERO PATRONAL, EMITIDO EN FECHA 04-05-2022 PARA LO QUE HUBIESE LUGAR EN DERECHO. ----------

FECHA DE VENCIMIENTO: 03-06-2022

VÁLIDO POR 30 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN.

CÓDIGO VERIFICADOR

Ministerio de
INDUSTRIA
Y COMERCIO

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

CONSTANCIA DE REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS - REPSE

Ruc : 24417343 ACU?A BAZAN OMAR DOMINGO

Teléfono/s : +595 21 3264473 **Website** :

Fax : **Email Corp.:** acuna.bazan.omar@gmail.com

Dirección : CALLE AYOREO C/ GRAL. BRUGUES - CASA #328 - LAMBARE

Estado : Activo

Se registró en REPSE bajo el N° 013510

Conforme al Decreto N° 6866/11 y Normativas Vigentes. Este registro tiene fecha de vencimiento el 11/09/2022

Otorgado en Asunción, el 11/09/2017

Renovado el 15/12/2020

Este certificado no implica la habilitación para la obtención de licencias, permisos o registros que puedan ser exigidos por otras reparticiones o instituciones gubernamentales.

Para mayor información ingresar, con la clave y usuario correspondientes, al Sistema Electrónico VUE - Página Web www.vue.org.py

24417343

15012021 0933 24417343 PUBLIC

013510

CONTRATO N° 16/2021

CONTRATO DE SERVICIO: LOTE N° 1 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DE SISTEMAS ENTRE EL SR. OMAR DOMINGO ACUÑA BAZAN Y EL FONDO GANADERO

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 12 días del mes de octubre del año 2021, entre el **FONDO GANADERO**, con domicilio en la Avda. Mcal. López N° 1.699 esq. República Dominicana de esta ciudad, representado por su Presidente el **Dr. FREDIS FRANCISCO ESTIGARRIBIA CARDOZO** con **C.I. N° 675.729**, nombrado por Decreto N° 220 del 11 de septiembre de 2018 de la Presidencia de la República del Paraguay y Resolución N° 1, Acta N° 40 del 18 de septiembre de 2018 del Comité de Administración del Fondo Ganadero por la cual se toma nota; y la Resolución N° 10, Acta N° 38 de fecha 22 de septiembre de 2021 del Comité de Administración del Fondo Ganadero que autoriza al Presidente a firmar el presente contrato, acompañado del Jefe de Administración de Tecnología de la Información (ATI), **Dr. DANIEL LUKOSKI** con **N° C.I N° 2.441.706**, quien suscribe en cumplimiento al art. 7 inc. a) de la ley N° 3359/07 por una parte y por la otra el **Sr. OMAR DOMINGO ACUÑA BAZAN** con **C.I. N° 2.441.734** firma unipersonal con **RUC N° 2441734-3** siendo otros datos de la firma, teléfono N° (0981) 328 163 / (021) 326 4473, constituyendo domicilio en la calle Ayoreos N° 328 c/ Gral. Brugues de la ciudad de Lambaré - Paraguay; de común acuerdo convienen en celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: -

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el Fondo Ganadero y el **Sr. OMAR DOMINGO ACUÑA BAZAN** en adelante **EL PROVEEDOR**, con relación al **LOTE N° 1 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DE SISTEMAS**. La contratación se encuentra prevista en el Plan Anual de Contrataciones N° **389.063** bajo la modalidad de Contratación Directa, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Los servicios objetos de este contrato comprenden:

CONCEPTO	DETALLE
Tarea Específica a ser desarrollada en forma presencial	Soporte técnico para: Mantenimiento de los sistemas de Contabilidad, Cartera de Préstamos, Central de Riesgos, Recursos Humanos, Giraduría, Activos Fijos, Stock, Prevención de Lavado de Dinero, y demás aplicaciones desarrolladas con las herramientas Sybase y PowerBuilder en el Fondo Ganadero. Desarrollo de nuevas funcionalidades según los requerimientos definidos por el Fondo Ganadero. Desarrollo de Módulos WEB de los Sistemas.
Lugar de la prestación del servicio	El proveedor deberá realizar las tareas específicas definidas para este contrato en la Oficina Central del Fondo Ganadero. En cuanto a la forma de presentación al lugar de trabajo, deberá adecuarse a las exigencias formales del Dpto. de Talento Humano del Fondo Ganadero.
Cantidad de horas y horario	4 (cuatro) horas diarias Dentro del siguiente rango horario: - Lunes a jueves de 7:30 a 16:00 horas - Viernes de 7:30 a 13:30 horas. (Cualquier variación del rango de horario podrá ser determinada o autorizada por el Dpto. de Administración de TI en los términos acordados con el proveedor).

FO BUENO
ADMINISTRACION DE TI
ERIFICADO
sesoría Jurídica

Omar Acuña Bazán
Analista de Sistemas

Dr. FREDIS ESTIGARRIBIA
Presidente del Comité de Administración
Fondo Ganadero

ACUERDO DE TERMINACION ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil veintidós, por una parte, el **FONDO GANADERO** domiciliado en la Avda. Mcal. López N° 1699 esq. Rca. Dominicana de la ciudad de Asunción, con **RUC: 80006069-5**, representado por su Presidente el **Dr. FREDIS FRANCISCO ESTIGARRIBIA CARDOZO** con **C.I. N° 675.729**, nombrado por Decreto N° 220 del 11 de septiembre de 2018 de la Presidencia de la República del Paraguay y Resolución N° 1, Acta N° 40 del 18 de septiembre de 2018 del Comité de Administración del Fondo Ganadero por la cual se toma nota; y la Resolución N° 10, Acta N° 17 de fecha 28 de abril de 2022 del Comité de Administración del Fondo Ganadero: *Por la cual se autoriza al Presidente del Fondo Ganadero, para que, en su carácter de representante legal de la Institución suscriba el presente acuerdo de voluntades* acompañado del Jefe de Administración de Tecnología de la Información (ATI), **Dr. DANIEL LUKOSKI** con N° **C.I N° 2.441.706**, quien suscribe en cumplimiento al art. 7 inc. a) de la ley N° 3359/07 "De Reforma de la Carta Orgánica del Fondo Ganadero"; por otra parte, el **Sr. OMAR DOMINGO ACUÑA BAZAN** con **C.I. N° 2.441.734** firma unipersonal con **RUC N° 2441734-3** siendo otros datos del mismo, teléfono N° (0981) 328 163 / (021) 326 4473, de común acuerdo convienen en celebrar el presente acuerdo, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

ANTECEDENTES:

Que, mediante expediente FG-SG N° 133 del 18/04/2022, presentado por Omar Domingo Acuña, prestador del servicio: **LOTE N° 1 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DE SISTEMAS - ID N° 389.063**, solicita proceder a la rescisión de contrato en los términos establecidos en el contrato suscrito y en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, manifiesta que el motivo obedece a cuestiones particulares y profesionales de fuerza mayor. Deja constancia, además, el haber cumplido fiel y completamente en el lugar, tiempo y forma con los servicios prestados.

Que, la Administración de Tecnología de la Información del FG, mediante MEMORANDUM ATI N° 31 del 19/04/2022, informa que el citado profesional ha cumplido a cabalidad con todas las obligaciones enunciadas en el contrato y que no quedan actividades pendientes de realización por su parte, por lo que dicha dependencia no tiene objeciones respecto a la solicitud presentada por el mismo.

La UOC, deja expresa constancia que, entre los registros disponibles y habilitados a través del Sistemas de Información de Contrataciones Públicas (SICP) y los registros de la Unidad, no existen antecedentes de incumplimiento de contrato por parte del Sr. Omar Domingo Acuña.

Que, según Dictamen FG-AJ N° 43/2022 de la Asesoría Jurídica del FG no encuentra impedimento legar para que se proceda a la rescisión por mutuo acuerdo del contrato de referencia

Por otra parte, la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo 57, establece supuestos que derivan en la terminación de la vinculación contractual, específicamente el **inc. b) por mutuo acuerdo de las partes**;

En estas condiciones, las partes convienen regirse por las siguientes clausulas:

PRIMERA: OBJETO

Las partes libre y voluntariamente acuerdan terminar bilateralmente en forma anticipada y por mutuo acuerdo el **Contrato 16/2021** suscrito entre ellas, de conformidad a lo dispuesto en el inc. b) del artículo 57 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

VERIFICADO
Asesoría Jurídica

Dr. FREDIS ESTIGARRIBIA
Presidente del Comité de Administración
Fondo Ganadero

SEGUNDA: DECLARACIONES

Las partes manifiestan que ambas han dado cumplimiento íntegro a sus respectivas obligaciones contractuales y de ejecución, señalando además que la terminación anticipada del contrato obedece única y exclusivamente cuestiones particulares y profesionales de fuerza mayor del Sr. OMAR DOMINGO ACUÑA BAZAN, cuya terminación contractual es formalizada en esta oportunidad.

TERCERA: DE LAS OBLIGACIONES

Las partes acuerdan que el Sr. OMAR DOMINGO ACUÑA BAZAN prestará los servicios contratados por el Fondo Ganadero hasta el 29 de abril del 2022, posteriormente no seguirán vigentes las obligaciones de ejecución del objeto del contratado, ni las de reconocimiento económico del servicio por parte del Fondo Ganadero.

CUARTA: COMPROMISO DE CANCELACIÓN.

El Fondo Ganadero cancelará las obligaciones pendientes que se encuentren a favor del Proveedor adjudicado, por los servicios efectivamente prestados hasta el 29 de abril de 2022 en las condiciones establecidas en clausula 6 (seis) del contrato Nº 16/2021.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, previa lectura y ratificación de su contenido.

Dr. DANIEL LUKOSKI
Administración de Tecnología de la Información
FONDO GANADERO

FONDO GANADERO PRESIDENCIA

Dr. FREDIS FRANCISCO ESTIGARRIBIA CARDOZO
Presidente
FONDO GANADERO

VERIFICADO
Asesoría Jurídica

Sr. OMAR DOMINGO ACUÑA BAZAN
En carácter de Proveedor